

27 de Noviembre de 2025
Comunicado de prensa UC/45/2025

NUEVE MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN COLABORAN CON CEDHNL Y ARTÍCULO 19 EN LA CREACIÓN DE GUÍA PARA FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE LA PRENSA Y LA POLICÍA.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León y Artículo 19, una organización internacional experta en la promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión de personas periodistas, lograron la aplicación en Nuevo León de un fondo alemán, con la colaboración del Centro de Ginebra, en Suiza, para la Gobernanza del Sector Seguridad (DCAF), que derivó en la elaboración de una guía para regular las relaciones de los elementos de seguridad y la prensa que, fue presentada y elaborada en conjunto con 9 municipios: Apodaca, Guadalupe, Escobedo, Montemorelos, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago.

La Dra. Susana Méndez Arellano, Presidenta de la CEDHNL, comentó que: "El proceso fue sumamente enriquecedor y contó con diferentes etapas, por ejemplo, talleres dirigidos a cadetes; capacitación dirigida tanto a periodistas como a elementos de seguridad. En estos procesos formativos se buscó la toma de conciencia en torno a la importancia de las labores que realizan y las formas de complementar sus tareas con un enfoque de respeto a los derechos humanos. Asimismo, se generó un diálogo conjunto de entendimiento, del que emanaron acuerdos y relevantes conclusiones que, se encuentran plasmadas en la Guía".

Asimismo, explicó que la génesis de esta solicitud de colaboración a Artículo 19 fue la recomendación 06/2023, emitida por hechos en los que un periodista fue violentado en sus derechos a la libertad de expresión, libertad e integridad personal y libertad de trabajo. En esta recomendación, la Comisión Estatal solicitó una guía para regular las relaciones de los elementos de seguridad y la prensa; sin embargo, a la fecha, la Secretaría de Seguridad del Estado no la ha remitido.

Este organismo autónomo ya había solicitado, como garantía de no repetición de violaciones a derechos humanos de las personas periodistas, directrices de actuación para las fuerzas de seguridad. Lo anterior, en la recomendación 03/2021, la cual no fue cumplida por la omisión de la autoridad de atender esta solicitud.

La CEDHNL expresa un agradecimiento al Centro de Ginebra, en Suiza, para la Gobernanza del Sector Seguridad, así como a Artículo 19, por concretar esta Guía, a la que deberá darse el debido seguimiento para su debida implementación e impacto positivo en el ejercicio de la libertad de expresión; para lo cual, este organismo público autónomo refrenda su compromiso de colaboración para estos efectos.